



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

C.P.S. 039/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, MICRÓFONOS Y ACCESORIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ", POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. La razón social y las atribuciones de "EL INSTITUTO", desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la

N1-TESTADO 6

materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de "**EL INSTITUTO**" es "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", y se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave ITI050327CB3.

N2-TESTADO 6

3. Conforme al artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la representación legal de "**EL INSTITUTO**" recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración; y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento, habiendo sido designada por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, por el periodo comprendido del 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete al 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.

4. El Secretario Ejecutivo, fue nombrado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de "EL INSTITUTO", celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Directora de Administración, con nombramiento vigente en razón del *ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 DOS MIL VEINTIUNO*, de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
5. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

N3-TESTADO 6

1. Es una persona física con actividad empresarial, mayor de edad, con domicilio

N4-TESTADO 2

N5-TESTADO con Registro Federal de Contribuyente N6-TESTADO 7

2. Declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el debido cumplimiento de sus actividades, entre los que se encuentran, el comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía, por lo que se encuentra en posibilidad jurídica y material de prestar el servicio solicitado por "EL INSTITUTO".

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Expuesto lo anterior, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, en los sucesivo “LAS PARTES”, reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye la adquisición de cámaras fotográficas, micrófonos y accesorios para “EL INSTITUTO”, lo anterior, derivado del acta de fallo para la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLSCC-12/2021**.

“EL PROVEEDOR” venderá a “EL INSTITUTO” el equipo de cómputo Laptop de 15.6”,
6 con memoria RAM de 8GB y almacenamiento de 1128GB, con las siguientes características y especificaciones: tamaño de pantalla 15.6”; tipo de pantalla LED-LCD; procesador Intel Core i7-9705H 9th Gen o su similar; tarjeta gráfica Intel UHD Graphics 620 o similar; Sotrage type HDD, SSD; capacidad de almacenamiento 1128GB; memoria RAM 8GB DDR4; batería 6 horas; con salida de auriculares y cámara web incorporadas; color negro o gris; conexión a internet Wifi (Wireless-A) Ethernet; puertos 1x USB 3.1; puertos 2x USB 2.0; HDMI; con sistema operativo instalado Windows 10: incluyendo sistema de recuperación del sistema operativo, garantía de 1 año por parte del fabricante, de conformidad al renglón adjudicado a “LA EMPRESA” derivado del acta de fallo para la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLSCC-23/2019**.

N7-TESTADO

SEGUNDA. DE LA DESCRIPCIÓN Y LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar el servicio materia del presente contrato en las instalaciones que ocupa “EL INSTITUTO” en Avenida Ignacio L. Vallarta número 1312 mil trescientos doce, colonia Americana, C.P. 44160 en Guadalajara, Jalisco, el cual contará con las características vertidas a continuación, así como demás especificaciones establecidas mediante la Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité LPLSCC-12/2021.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
N8-TESTADO	6			<p>Características de la cámara</p> <p>Tamaño efectivo del sensor 18.96 mm x 10 mm (Cuatro Tercios)</p> <p>Tipo de montura Micro Cuatro Tercios activa.</p> <p>Control del objetivo Diafragma, enfoque y distancia focal en objetivos compatibles.</p> <p>Rango dinámico 13 pasos.</p> <p>ISO nativo dual 400 y 3200</p> <p>Resoluciones de captura 4096 x 2160 (DCI 4K) hasta 60 f/s 4096 x 1720 (4K 2.4:1) hasta 75 f/s 3840 x 2160 (UHD) hasta 60 f/s 2880 x 2160 (2.8K anamórfico) hasta 80 f/s 2688 x 1512 (2.6K 16:9) hasta 120 f/s 1920 x 1080 (HD) hasta 120 f/s</p> <p>Frecuencias de imagen La frecuencia de imagen máxima del sensor depende de la resolución y el formato seleccionado. Frecuencias de imagen para reproducción: 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94 y 60 f/s. Otras frecuencias de imagen: hasta 60 f/s en DCI 4K o 120 f/s en 2.6K 16:9 y HD al reducir el área aprovechable del sensor.</p> <p>Enfoque Enfoque automático disponible en objetivos compatibles.</p> <p>Control del diafragma Rueda y control táctil para ajuste manual en objetivos electrónicos. Botón para ajuste automático instantáneo en objetivos compatibles.</p> <p>Dimensiones de la pantalla 5" - 1920 x 1080.</p> <p>Tipo de pantalla</p>
	1	Pieza	Cámara Cinematográfica digital portátil (Compatible con renglón 2 y 3 de la presente licitación)	

			<p>Pantalla táctil capacitiva de cristal líquido.</p> <p>Compatibilidad con metadatos Los datos de objetivos Micro Cuatro Tercios electrónicos se completan automáticamente. Guardado automático de información sobre los ajustes de la cámara y la claqueta virtual, por ejemplo, el nombre del proyecto, el número de escena, la toma y las notas especiales.</p> <p>Controles Menús en pantalla táctil de 5 pulgadas. 1 interruptor de encendido/apagado, 1 botón de grabación, 1 botón para capturas, 1 pulsador giratorio integrado en la empuñadura, 1 botón para la sensibilidad ISO, 1 botón para el balance de blancos, 1 botón para el obturador, 3 botones configurables, 1 botón para la apertura del diafragma, 1 botón de enfoque, 1 botón para frecuencias de imagen altas (HFR), 1 botón para la distancia focal, 1 botón para acceder a los menús y 1 botón de reproducción.</p> <p>Conexiones (Mic In, Headphone, full size HDMI, USB-C, Mini XLR con Phantom Power) Total de salidas de video 1 x HDMI a un máximo de 1080p60</p> <p>Entradas de audio analógico 1 x mini XLR a nivel de línea o micrófono (hasta +14 dBu) con alimentación fantasma. 1 x 3.5 mm estéreo. Puede emplearse como entrada para el código de tiempo.</p> <p>Salidas de audio analógico 1 x 3.5 mm para auriculares.</p> <p>Interfaz informática USB tipo C para grabar en unidades externas, transferir imágenes mediante el protocolo PTP y actualizar el sistema operativo interno.</p> <p>Audio Micrófono Micrófono estéreo integrado.</p> <p>Altavoz integrado 1 x altavoz monoaural.</p> <p>Formatos compatibles</p> <p>Formatos HD 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60.</p> <p>Formatos UHD 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60.</p> <p>Formatos DCI 4K DCI 4K 23.98p, DCI 4K 24p, DCI 4K 25p, DCI 4K 29.97p, DCI 4K 30p, DCI 4K 50p, DCI 4K 59.94p, DCI 4K 60p.</p> <p>Almacenamiento Medios de grabación 1 x CFast; 1 x SD UHS-II; 1 x puerto de expansión USB-C 3.1 Gen 1 para grabar en unidades externas en formatos Blackmagic RAW y ProRes.</p> <p>Sistema de archivos ExFAT (Windows/Mac) o HFS+ (Mac).</p> <p>Sistemas Operativos: Mac10.14 Mojave, Mac10.15 Catalina o posterior y Windows 10</p> <p>En el caso que se cotice un similar entregar carta del fabricante donde se indique su similar a la especificación señalada</p> <p>Incluir Maletín de Transporte con (Objetivo Renglón 2)</p>
--	--	--	--

N9-TESTADO 6



				<p>Garantía 1 año por parte del fabricante, en dado que se cotice un similar entregar carta del fabricante donde se indique su similar a la especificación señalada, equipo nuevo no remanufacturado.</p>
2	1	Pieza	<p>Objetivo (07-14 mm, 2.8 Pro micro cuatro tercio) (Compatible con renglón 1 y 3 de la presente licitación)</p>	<p>Monturas Compatibles Micro cuatro tercios Estilo 7-14mm f2.8 Tipo: Lente de aumento Longitud focal máxima 14 mm Longitud focal mínima 7mm Rango de apertura f2.8 a f22 Gran Angular 7-14mm f2.8 Profesional (negro) diseño a prueba de polvo, salpicaduras, y Congelación Revestimiento especial en lente (ZERO-Zuiko Extra-low Reflection Optical) minimiza eficazmente efectos de destellos y fantasmas Campo visual equivalente a 14-28mm en nrolo de 35mm Alta velocidad y desempeño</p> <p>En el caso que se cotice un similar entregar carta del fabricante donde se indique su similar a la especificación señalada</p> <p>En caso de que la montura sea diferente incluir adaptador de Montaje de Lente de Enfoque automático a cámara micro cuatro tercio.</p> <p>Compatible con Cámara cinematográfica (renglón 1 y 2)</p> <p>Garantía 1 año por parte del fabricante, en dado que se cotice un similar entregar carta del fabricante donde se indique su similar a la especificación señalada, equipo nuevo no remanufacturado.</p>
3	1	Pieza	<p>Trípode de cámara con cabezal fluido (Compatible con renglón 1 y 2 de la presente licitación)</p>	<p>Fabricado en aluminio Cabezal flexible Patas de columnas de 4 secciones se pueden ajustar fácilmente a través de la hebilla de cierre tipo flip altura del trípode 23,2 a 66 pulgadas /59-168 centímetros y se puede doblar a 17,9 pulgadas / 45.5 centímetros Placa de zapato compatible con cámara del renglón 1</p>
4	1	Pieza	<p>Micrófono híbrido XLR /USB</p>	<p>Micrófono dinámico con salidas USB y XLR para usar con computadoras e interfaces profesionales. Software para conectarse mediante USB para control el tono de voz y distancia del micrófono, con modo de nivel automático. Con ajuste de ganancia en tiempo real, sin importar el estado de grabación o transmisión en vivo. Configuración de modo manual para control del audio, ganancia, ecualizador, limitador, compresor. Tecnología de aislamiento de voz Sonido personalizable preajustes de posición de micrófono optimizados Monitoreo de Audífonos integrado.</p> <p>Incluir: 1 Cable Micro-B para USB-C (aprox. 3m), 1 cable Micro-B para USB-A (aprox. 3m) Maletín de transporte.</p> <p>Garantía 2 año por parte del fabricante, en dado que se cotice un similar entregar carta del fabricante donde se indique su similar a la especificación señalada, equipo nuevo no remanufacturado.</p>
5	1	Pieza	<p>Producción multicámara con funciones avanzadas</p>	<p>Conexiones Entradas de video 4 Total de salidas 2 Salidas auxiliares 1 Entradas de audio 2 x 3.5 mm estéreo Salidas de audio: audio integrado solamente.</p> <p>Entradas HDMI</p>

N10-TESTADO

N11-TESTADO 6

					<p>4 x HDMI tipo A - HD de 10 bits. 2 canales de audio integrado.</p> <p>Resincronización de fuentes En todas las entradas HDMI.</p> <p>Conversión de formatos y frecuencia de imagen En todas las entradas HDMI.</p> <p>Salidas HDMI principales 1</p> <p>Ethernet Puerto Ethernet compatible con estándares 10/100/1000 BaseT para actualizar el dispositivo, controlarlo mediante el software, transmitir por Internet y conectar paneles directamente o a través de una red.</p> <p>Interfaz informática 1 x USB-C 3.1 de primera generación para que el dispositivo sea detectado como una cámara web, actualizarlo, controlarlo mediante el software, conectar paneles y grabar en unidades de almacenamiento externas.</p> <p>Formatos compatibles Formatos HD de entrada 720p50, 720p59.94, 720p60 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60 1080i50, 1080i59.94, 1080i60</p> <p>Formatos HD de salida 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60</p> <p>Formatos de transmisión por Internet 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60</p> <p>Muestreo de video YUV 4:2:2</p> <p>Precisión cromática 10 bits</p> <p>Espacios cromáticos Rec. 709</p> <p>Resoluciones HDMI admitidas para equipos informáticos 1280 x 720p 50Hz, 59.94Hz, 60Hz 1920 x 1080p 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94, 60Hz 1920 x 1080i 50, 59.94Hz, 60Hz Conversión de espacios cromáticos Mediante soporte físico en tiempo real.</p> <p>Especificaciones del producto Compositores para superposiciones previas 1 Compositores para superposiciones posteriores 1 Compositores para superposiciones por prominencia 1 Compositores para superposiciones lineales o por luminancia 2 Compositor para transiciones Solo efectos especiales. Total de capas 5 Generadores de carta de ajuste 1 Generadores de color 2 Efectos con bordes y sombra paralela 1 Interfaz Resolución mínima del monitor de 1366 x 768.</p> <p>Audio Mezcla de audio 6 entradas y 2 canales de mezcla. Opciones para cada canal: On/Off/Audio-Follow-Video con control individual de la ganancia. Indicador de volumen y saturación. Funciones de audio con calidad Fairlight: compresor, puerta de ruido, limitador y ecualizador paramétrico de 6 bandas. Control de ganancia principal.</p> <p>Entrada analógica Audio estéreo no balanceado Retraso entrada analógica</p>
--	--	--	--	--	--



N12-TESTADO

6				<p>Hasta 8 fotogramas</p> <p>Impedancia entrada 1.8 k</p> <p>Nivel máximo entrada +6 dBV</p> <p>Alimentación micrófono Disponible en las conexiones de 3.5 mm.</p> <p>Transmisión: Transmisión directa, Permite transmitir directamente por Internet mediante el puerto Ethernet, usando el protocolo RTMP.</p> <p>Grabación: Grabación directa, 1 puerto de expansión USB-C 3.1 de primera generación para grabar directamente archivos .mp4 (H.264) con audio ACC en el formato empleado por el mezclador.</p> <p>Sistema de archivos: Compatible con sistemas ExFAT (Windows/Mac) o HFS+ (Mac).</p> <p>Supervisión simultánea de imágenes</p> <p>Supervisión simultánea de imágenes</p> <p>10 ventanas configurables para el anticipo o el programa (izquierda o derecha), las 4 entradas HDMI, el reproductor multimedia y el estado de la transmisión y la grabación, así como medidores de audio.</p> <p>Definición de supervisión simultánea: HD</p> <p>Reproductor multimedia: Reproductores multimedia 1</p> <p>Canales: Imagen en primer plano y canal alfa para cada reproductor.</p> <p>Capacidad del panel multimedia (imágenes) 20 con imagen principal y canal alfa.</p> <p>Formatos de imagen compatibles: PNG, TGA, BMP, GIF, JPEG y TIFF.</p> <p>Panel de control: Panel de control integrado. Software para controlar cámaras.</p> <p>Sistemas operativos: Mac 10.14 Mojave, Mac 10.15 Catalina o posterior y Windows 10</p> <p>Alimentación 1 fuente externa 12V consumo 30W</p> <p>Tamaño 237.5 mm x 35 mm x 103.5 mm, peso 550g</p>
6	2	Piezas	Cable HDMI de Alta velocidad 4k 10 metros	<p>Garantía 1 año por el fabricante.</p> <p>Longitud de Cable: 10 metros</p> <p>Color negro</p> <p>Certificados RoHS, CE, Reach</p> <p>AWG calibre del cable 24</p> <p>Máxima velocidad de actualización 30 Hz</p> <p>Género del conector 1 Macho</p> <p>Conector 2 HDMI</p> <p>Género del conector 2 Macho</p> <p>Factor de forma de conector 1 Derecho</p> <p>Contactos del conector chapado Oro</p> <p>Conector 1 HDMI</p> <p>Formatos gráficos soportados 3840 x 2160</p> <p>Factor de forma de conector 2 Derecho</p>
8	4	Piezas	Cámara web HD 1280x720 USB, color negro.	<p>Interfaz: USB</p> <p>Foto Megapíxeles: 3MP</p> <p>Tipo Montaje: Clip</p> <p>Sistemas operativos compatibles: Windows 7, 8, Vista y 10</p> <p>Resolución: 720p (1280x720)</p> <p>Micrófono integrado con reducción de ruido</p> <p>Corrección de iluminación automática</p> <p>Función con Skype, Google Meet, Zoom, Videoconferencia Telmex, Microsoft Teams y Cisco Webex</p> <p>Color Negro</p>

TERCERA. DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO.

El precio que pagará **“EL INSTITUTO”** a **“EL PROVEEDOR”** por el concepto y características descritas en las cláusulas primera y segunda del presente instrumento, será de **\$89,715.80** (ochenta y nueve mil setecientos quince pesos 80/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Esto, se realizará en moneda nacional y en una sola exhibición dentro de los 10 diez días naturales posteriores al ingreso de la factura, la cual deberá de contar con el sello de recepción de conformidad del servicio recibido por el área requirente, en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente.

CUARTA. DE LA VIGENCIA.

Este instrumento empezará a surtir sus efectos al momento de su firma, y concluirá precisamente 40 cuarenta días hábiles posteriores a la fecha del presente.

QUINTA. DEMORAS.

N13-TESTADO 6

Si en cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** se encontrara en una situación que impidiera brindar el servicio contratado, deberá notificar a **“EL INSTITUTO”** de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración. **“EL PROVEEDOR”** deberá anexar al escrito antes señalado, con las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad.

Será facultad de **“EL INSTITUTO”**, determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice **“EL PROVEEDOR”** para brindar el servicio materia de este contrato, la cual deberá responder dentro de los primeros 05 cinco días naturales posteriores.

SEXTA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total con “EL INSTITUTO”, en caso de que, al cumplir con el objeto del presente contrato, infrinja derechos de terceros sobre patentes, marcas y/o derechos de autor; en consecuencia, liberan en este acto a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por estos conceptos, conforme a la legislación aplicable.

SÉPTIMA. DE LA ADENDA “ADDENDUM”.

“EL INSTITUTO” conviene en este acto con “EL PROVEEDOR” que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el período de su vigencia, celebrarán una adenda al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con el plazo estipulado para brindar el servicio descrito en las cláusulas primera y segunda de este contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales a que corresponda:

N14-TESTADO 6

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
MÁS DE 11	10%
DE 11 EN ADELANTE	SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE “EL INSTITUTO”

Los días de atraso se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido del área solicitante o responsable de recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de la orden de compra o servicio correspondiente; en cuanto al monto de la pena, será calculado en relación a la orden de compra o servicio y/o al renglón en el cual presente atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se contrató, “**EL INSTITUTO**” procederá al rechazo del mismo y “**EL PROVEEDOR**” se obliga a resolverlo debiendo brindar a “**EL INSTITUTO**” el servicio rechazado en un término no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de “**EL INSTITUTO**”.

Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que “**EL PROVEEDOR**” brindará el producto que contenga las especificaciones que se señalan en las cláusulas primera y segunda del presente.

N15-TESTADO 6

El incumplimiento a la presente cláusula, será causa de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DÉCIMA PRIMERA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“EL PROVEEDOR” figura como encargado del tratamiento de los datos personales que recabe por sí o a través del personal asignado, a nombre y por cuenta de “EL INSTITUTO”, por lo que, se compromete a obtener, usar, registrar, organizar, conservar, elaborar, utilizar, comunicar, difundir, almacenar, poseer, acceder, manejar, aprovechar, divulgar, transferir o disponer de los datos personales de conformidad a los avisos de privacidad de “EL INSTITUTO” y con apego a los principios y deberes establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

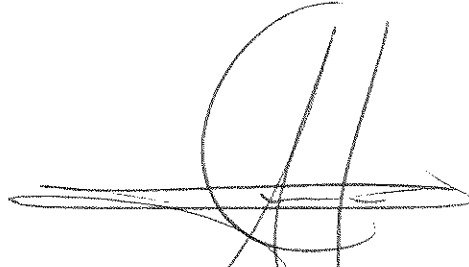
Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, para su debida constancia ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 18 dieciocho de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.

N16-TESTADO 6

POR “EL INSTITUTO”.


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

N17-TESTADO 6

GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ
POR "EL PROVEEDOR"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, MICRÓFONOS Y ACCESORIOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, CON FECHA 18 DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE CONSTA DE 14 CATORCE FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.

RHG/PJDS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

FUNDAMENTO LEGAL